

CONTRATISTA**TÉRMINOS DE REFERENCIA****INVITACIÓN ABIERTA No. 007**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, propiedad del P.A.R. I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2016

CONTENIDO**CAPITULO 1**

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto del eventual contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.7.2 Calidad del Servicio

2.7.3 Pago salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales

2.7.4 Responsabilidad Civil Extracontractual

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Requisitos habilitantes jurídicos

3.6 Requisitos habilitantes financieros

3.7 Requisitos habilitantes de experiencia

3.8 Requisitos habilitantes técnicos

3.9 Póliza de seriedad de la propuesta

3.10 Evaluación de las propuestas y observación de las mismas

3.11 Causales de rechazo de las propuestas

3.12 Selección

3.13 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Asignación de puntaje

4.2.1 Supervisores Adicionales

4.2.2 Sucursales Adicionales

4.2.3 Red Nacional de Apoyo

4.2.4. Oferta Económica

4.3 Factores de definición de empates.

CAPÍTULO 1**RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES**

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remantes "PAR", "P.A.R.I.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Oficina de Contratos del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom sexto piso oficina 601, Bogotá D.C., y al correo electrónico contratacion@issliquidado.com.co dentro de los plazos y términos establecidos en este documento. 

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL EVENTUAL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, propiedad del P.A.R. I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato o el tiempo al que el Contratista se compromete a prestar el servicio será a partir del 01 de junio de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por la Ley civil y comercial y demás normas que lo reglamenten, así como por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las circulares que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Las adendas y las respuestas emitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía estimada para el contrato a suscribir será de hasta **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.323.368.845)M/CTE.**, incluidos los impuestos correspondientes y descuentos de ley.

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.323.368.845)M/CTE** incluidos los impuestos correspondientes y descuentos de

ley, según certificado de disponibilidad presupuestal No. _____
expedido por el ordenador del gasto.

de abril de 2016,

2.7. GARANTÍAS

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el Régimen Privado de Contratación, a favor del P.A.R ISS EN LIQUIDACIÓN, con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

2.7.1 De cumplimiento:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.7.2 Calidad:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y un (1) años más.

2.7.3 Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y prestaciones del SSSI:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

2.7.4 Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por cuatrocientos (400) SMLMV y una vigencia igual a la duración del contrato.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prorrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S." ejercerá la supervisión del contrato a través del Líder de Servicios Administrativos, o de la persona que se designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y

verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del P.A.R. ISS en liquidación.

2.9. FORMA DE PAGO

El P.A.R. I.S.S., cancelará al contratista, en mensualidades vencidas conforme a los servicios efectivamente prestados hasta el valor del contrato que se llegase a suscribir de acuerdo con las facturas presentadas, dentro los treinta (30) días siguientes hábiles a la radicación de la misma y una vez agotados los tramites de verificación y visto bueno del supervisor.

Para tal fin, el Contratista deberá presentar los siguientes requisitos:

- a) Factura desglosada por ciudad, servicios prestados, valor por puesto, valor total del servicio.
- b) Planilla de pago de parafiscales del personal que presta el servicio para el P.A.R.I.S.S.
- c) Certificado del Revisor Fiscal o representante legal del contratista, donde certifique que la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales, sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- d) Cuadro de servicios prestados, para el periodo correspondiente.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones, que se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta:

1. Garantizar la comunicación permanente entre la central de operaciones y los inmuebles objeto del contrato de vigilancia, vía radio, avantel y/o similar, dejando constancia en una minuta de servicios y en detalle, y registrar en detalle las novedades que se presenten en cada turno.
2. Presentar para el momento de inicio de ejecución del contrato, las certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, actualizaciones, experiencia, conocimiento y pericia, así como las hojas de vida de los guardas, con documentos soportes solicitados, en donde demuestren la experiencia requerida, así como los estudios de seguridad

del personal de vigilantes, por parte de la empresa, sin perjuicio que sean remplazadas para la ejecución del contrato, previa autorización del Supervisor del contrato. En todo caso, en el evento de variaciones del personal propuesto al momento de suscripción del contrato, el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del ofrecido en la propuesta.

3. Ejecutar las labores objeto del contrato con personal seleccionado, capacitado, calificado, uniformado e identificado con los correspondientes carnés de la compañía.
4. Garantizar que el personal debe contar con la mayoría de edad.
5. Suministrar la dotación requerida conforme a la necesidad de cada puesto, tales como: impermeables, armas con su respectivo salvoconducto, linternas con baterías y repuestos, pitos, entre otros.
6. Suministrar los medios de comunicación, equipos, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, tales como: avantel, radios, lámparas portátiles recargables para emergencia, detectores de metales y todos los elementos que sean requeridos para el normal desempeño del objeto contractual.
7. Realizar visitas de inspección en la noche y durante el día para los servicios requeridos en la ciudad de Bogotá, y demás ciudades dejando registro en la minuta del puesto. Adicional a lo anterior, deberá tenerse permanente contacto vía avantel o celular dejando constancias en una minuta de servicios, y en detalle, se registrarán las novedades que se presenten durante el mismo, siendo el Supervisor de seguridad el encargado de dicha actividad.
8. Presentar los permisos para porte de armas de fuego, conforme a los parámetros legales establecidos, cuando el Supervisor del contrato así lo requiera.
9. Hacer las modificaciones y sustituciones que el Supervisor del contrato requiera, conforme a las necesidades del P.A.R. I.S.S.
10. Presentar un plan de seguridad para las diferentes instalaciones del P.A.R. I.S.S., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del acta de iniciación del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas por el P.A.R. I.S.S., para minimizar los riesgos que puedan afectar a los bienes del P.A.R. I.S.S.
11. Presentar a los noventa (90) días calendario de haber iniciado la prestación del servicio, el análisis de riesgos y un estudio de seguridad.

12. Presentar un informe mensual consolidado y por sede del número total de puestos de vigilancia, en las modalidades en que se está prestando el servicio.
13. Acreditar mediante licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuenta con sede principal en la ciudad de Bogotá, así como licencia de funcionamiento a nivel nacional.
14. Garantizar que los guardas que prestaran el servicio objeto del contrato, estén vinculados directamente con el oferente.
15. Contar con personal disponible, para cubrir en diferentes horarios según los requerimientos del P.A.R. I.S.S., y las necesidades del servicio que eventualmente se pueda presentar en desarrollo del objeto del contrato.
16. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
17. Garantizar que, en el evento de variaciones del personal propuesto al momento de suscripción del contrato, el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del ofrecido en la oferta, dependiendo del puesto al que se vaya a asignar.
18. Garantizar que, en los bienes inmuebles dados en custodia, no se desarrollen ni ejecuten actividades diferentes a las administrativas propias del P.A.R. I.S.S.
19. Garantizar por medio de los guardas, que no se generen actos ilícitos o acciones indebidas, en los puestos bajo su custodia.
20. Garantizar que los guardas no faciliten a terceros la comisión de delitos o hechos indebidos, en los bienes dados en custodia por el P.A.R. I.S.S.
21. Ejercer en cada puesto de vigilancia, coordinación, supervisión y control, por un coordinador y supervisor idóneos, comunicándose con los vigilantes frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación del servicio objeto del contrato, realizando al menos una vez en el día y una vez en la noche en cada una de las sedes y responsabilizarse por la conducta de su personal.
22. Entregar al Supervisor, un listado telefónico del personal administrativo, del coordinador y supervisores de la compañía

23. Entregar trimestralmente al Supervisor del contrato, un informe detallado, sobre la ejecución del mismo, debe contener la siguiente información:
 - a) Informe sobre las acciones administrativas, técnicas, logísticas y de toda índole, desarrolladas por la compañía por medio de las cuales logro el objeto del contrato durante cada periodo.
 - b) Presentar informe sobre hechos, novedades o acontecimientos catalogados como fortuitos o eventuales que afectaron o pudieron haber afectado la seguridad o integridad de los bienes del P.A.R. I.S.S., presentados durante el periodo objeto del informe.
24. Pagar en forma oportuna los salarios y prestaciones sociales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable.
25. Reparar los daños y restituir las pérdidas, que por responsabilidad de sus empleados, se ocasionen en ejercicio del servicio de vigilancia y seguridad.
26. Desempeñar en general todas las actividades asignadas por parte de la Dirección General del P.A.R. I.S.S. y del Supervisor del contrato.
27. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados por el P.A.R. I.S.S.
28. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato, las cuales se entienden emitidas sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene el contratista.
29. Obrar de buena fe, evitando dilaciones durante la ejecución del contrato ya registrado, durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no solo las obligaciones expresamente pactadas, sino en general, todas las obligaciones y deberes que rigen el presente contrato de conformidad con las normas que le sean aplicables.
30. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar, a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
31. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.

32. Las demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que se desprendan de los documentos de la invitación abierta, la oferta presentada por el posible contratista y el contrato que se suscriba. 

CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S." a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Únicamente podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma en el correo electrónico contratacion@issliquidado.com.co

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el término establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6, oficina 601, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en **original** y **dos (2)** copias del mismo tenor, **debidamente foliadas** y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y

las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefatura de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S.", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

1. **Carta de presentación de la propuesta:** En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia, conforme al anexo correspondiente.
2. **Carta de compromiso firmado por el Representante Legal:** En el evento en que se le adjudique la presente invitación, el oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento del objeto contractual con el personal propuesto para la ejecución del contrato y que cumplirá con los requerimientos solicitados.
3. **Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio respectiva o autoridad competente, en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
4. **Acta de junta de socios:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

5. **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Tanto de la empresa como del representante legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de la oferta.
6. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Tanto de la empresa como del representante legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de la oferta.
7. **Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia:** Del representante legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de la oferta.
8. **Declaración de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades:** Tanto de la empresa como del representante legal, a la fecha de presentación de la oferta.
9. **Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa:** fotocopia simple de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
10. **Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** La persona jurídica proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, todo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.
11. **Registro Único Tributario (RUT).** De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT).
12. **Lista restrictiva sobre lavados de activos:** El oferente debe manifestar en documento original, bajo la gravedad de juramento que ni éste ni su representante legal se encuentran relacionados en alguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU.

13. **Formulario Sarlaff:** El oferente deberá presentar el formulario Sarlaff completamente diligenciado, con los anexos respectivos de acuerdo al formulario adjunto a los términos de referencia.
14. **Garantía de seriedad de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos que se indican en numeral 3.9. de los Términos de Referencia.
15. **Copia de la licencia o contrato vigente con operador de telecomunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio TIC.** Frecuencias autorizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia, se pueden anexar contratos vigentes con Avantel o telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.
16. **Licencia de Funcionamiento:** Los oferentes deben aportar licencia de funcionamiento vigente o en trámite de renovación (en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 019 del 2012), en caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los 60 días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso, el oferente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la SUPERVIGILANCIA.
- Dicha licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas y con caninos.
- En el evento que se encuentre tramitando la renovación de la licencia, para la firma del contrato es indispensable que el oferente haya culminado exitosamente el trámite y tenga renovada la licencia.
17. **Territorialidad de la Licencia:** Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de Funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con Sede Principal en la ciudad de Bogotá D.C, con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Para estos dos últimos casos, esto es, sucursal o agencia, el contratista tendrá o deberá constituir legal y públicamente, para cada uno de ellos, un apoderado, con la facultad de representarlo administrativa, legal y judicialmente, y en general para la adopción de decisiones inmediatas, relacionadas con los requerimientos efectuados, sin la consulta y aprobación previa de la casa matriz, domicilios, apoderados y/o representantes legales principales.

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitarán la oferta.



3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los siguientes son los documentos relacionados con la capacidad financiera del proponente, que deberán ser igualmente aportados con la propuesta:

- Balance general y estado de resultados del ejercicio terminado a 31 de Diciembre de de 2014, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

En los balances generales deben estar debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO-CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, Y PASIVO TOTAL.

- Notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Copia de la declaración de renta del 2014.
- Dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, cuando así lo obligue la ley.

Indicadores con base en el valor de la propuesta:

CAPITAL

El Art. 10 del decreto 356 de 1994 estableció que las empresas de vigilancia y seguridad privada se deben constituir con un capital social suscrito y pagado no inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales a la fecha de su constitución.

PATRIMONIO

El gobierno nacional mediante decreto 71 de 2002 estableció como la relación de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos, Sobre la composición del patrimonio, dispuso que ésta sea tal que garantice el principio de proporcionalidad entre este y el capital social suscrito y pagado, para lo cual se estableció en un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio.

- **Índice de liquidez:** Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene el oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. 

El oferente deberá acreditar un Índice de Liquidez **MAYOR O IGUAL A UN PUNTO CINCO (1,5)**.

- **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de Endeudamiento menor o igual al sesenta por ciento **(60%)**.

- **Razón de Cobertura en Intereses:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una Razón de Cobertura en Intereses, **MAYOR O IGUAL A UNO (1.0)**.

- **Patrimonio líquido:** El oferente deberá acreditar con la Declaración de Renta del período Fiscal 2014, un Patrimonio Líquido Mayor o Igual al presupuesto referente de la presente invitación.

Capacidad organizacional: el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece que los indicadores de capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, conforme a los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio mayor o igual al **0,30**.

La Rentabilidad del Patrimonio mide el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuesto y participación de trabajadores, cuanto mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa.

- **Rentabilidad del Activo:** Utilidad operacional dividida por el activo total mayor o igual al **0,15**.
- En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores, se sumará aritméticamente cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, y del resultado se calculará el indicador respectivo. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedara habilitada.

La verificación financiera del P.A.R.I.S.S. al determinar los indicadores de verificación busca fijar parámetros de medición que respondan a la capacidad financiera y operativa de empresas que le garanticen el cumplimiento y eficiencia en el desarrollo del objeto de la contratación.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El Contratista debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al doble del presupuesto de la invitación abierta.

Para ello, deberá anexar certificaciones que versen sobre los contratos suscritos especificando lo siguiente:

- a) Objeto y duración del contrato
- b) Nombre de la entidad o empresa contratante
- c) Fecha de iniciación, fecha de terminación
- d) Valor del contrato
- e) Indicación de cumplimiento del contrato (buena, regular o mala)
- f) Funcionario que lo emite
- g) Cargo del funcionario emisor

En caso de presentar más de tres (3) certificaciones el P.A.R. I.S.S., tendrá en cuenta para la verificación las tres (3) primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación, y se reserva el derecho de confirmación de las mismas.

NOTA 1. Para el caso de certificaciones de contratos en ejecución, se deberá acreditar un porcentaje de ejecución superior al 50% y un valor ejecutado no inferior al doble del presupuesto referente de la presente invitación.

NOTA 2. En el evento en que se acredite experiencia con empresas del sector privado, se deberá adjuntar fotocopia del contrato de prestación de servicios correspondiente.

NOTA 3. En evento de uniones temporales y/o consorcios, el Contratista deberá presentar el porcentaje de participación en el desarrollo de este Contrato.

(Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta)

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas

requeridas para la prestación del servicio las cuales deberán ser prestados con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El P.A.R. I.S.S., requiere seleccionar al proponente que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada en los inmuebles que se encuentren bajo su custodia o administración, a nivel nacional, de conformidad con las exigencias y requisitos que se establezcan en la presente justificación y en los términos de referencia, entre ellos la capacidad jurídica, financiera, técnica y la experiencia. Estos aspectos se detallarán dentro de los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable y que cumplan los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso.

A continuación se describe la ubicación de los inmuebles y la necesidad de los servicios a adquirir:

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CANT. PUESTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS
1	ANTIOQUIA (ITAGUÍ)	CLL. 50 N° 41A – 91	2	24 Horas (L-D) SIN ARMA
2	ANTIOQUIA (BELLO)	BODEGAS PATRONATO FABRICADO	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
3	ANTIOQUIA (APARTADO)	CLL. 103 N° 94-76 BARRIO LA CHINITA	1	8Horas Diurnas (L-V) SIN ARMA
4	BOGOTA	CALLE 19 N° 14-21 EDIF. CUDECOM	2	24 Horas (L-D) SIN ARMA
5	BOGOTA	CALLE 19 No 14 – 21 EDIF. CUDECOM	1	12 Horas Diurnas (L-V) SIN ARMA
6	BOGOTA	CALLE 19 No 14 – 21 EDIF. CUDECOM	1	12 Horas Diurnas (L-V) CON CANINO
7	BOGOTA	CRA. 71D BIS N° 31-01 SUR CARVAJAL	1	24Horas (L-D) SIN ARMA
8	BOGOTA	GUARDERÍA INFANTIL N° 3 CRA. 26 N° 41-58	1	24Horas (L-D) SIN ARMA
9	BOGOTA	CRA. 17 30-62	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
10	CALDAS (MANIZALES)	CRA. 20 N° 21-07/17 CLL 21 N° 19-31/41/45/50	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
11	CESAR (VALLEDUPAR)	CLL 16 N° 17-301	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA

12	CORDOBA (MONTERIA)	COSTA DE ORO CRA. 15 N° 22-40	1	24 Horas (L-D) SIN ARMA
13	CUNDINAMARCA (MOSQUERA)	CRA. 13 No. 5 c 21	2	24 Horas (L-D) CON ARMA
14	CUNDINAMARCA (GIRARDOT)	AV. EL PEÑON BARRIO EL PEÑON PORTACHUELO	2	24Horas (L-D) CON ARMA
15	HUILA (NEIVA)	CRA. 1 G N° 14 A 63 COSTADO NORTE PISO 1	1	24Horas (L-D) CON ARMA
16	MAGDALENA (RIO FRIO - ZONA BANANERA)	CLL. 29A N° 4-161	1	24Horas (L-D) SIN ARMA
17	MAGDALENA (SEVILLA)	CLL. 13 N° 7 - 56	1	24Horas (L-D) SIN ARMA
18	NTE. DE SANTANDER (CÚCUTA)	AV. CRA. 4 N° 11-10 OFC. 201	2	24Horas (L-D) CON ARMA
19	NTE. DE SANTANDER (CÚCUTA)	CLL 16 N° 24-19 APTO. 101A	1	24Horas (L-D) CON ARMA
20	VALLE DEL CAUCA (CALI)	CRA. 4 OESTE N° 12- 89/14-89	5	24Horas (L-D) CON ARMA

MODALIDAD DEL SERVICIO

Tipo de Servicio	Descripción de servicio	Cant. de puestos
Fija y móvil	Lunes a Domingo 24 Horas Sin arma	13
Fija y móvil	Lunes a Domingo 24 horas con arma	13
Fija y móvil	Lunes a Viernes 8 Horas Sin arma	1
Fija y móvil	Lunes a Viernes 12 horas sin arma	1
Fija y móvil	Lunes a Viernes 12 con canino	1
Total Servicios Requeridos		29

Los puestos descritos que mencionan turnos de lunes a viernes, hacen referencia a días hábiles, en este caso, en días festivos no hay prestación del servicio.

El P.A.R. I.S.S. de conformidad con la necesidad del servicio podrá disponer cambios respecto a la cantidad de puestos de vigilancia, horarios y numero de personal asignado a los mismos.

Cuando se eliminen puestos de vigilancia o disminuya el personal asignado, no se generara ningún costo o indemnización a favor del contratista.

Cuando se adicionen puestos, turnos nocturnos o se incremente el personal se conservaran las tarifas unitarias establecidas en la oferta presentada por el contratista.

Las modificaciones serán informadas al Contratista con antelación no mayor a cinco (5), días y la ejecución de la modificación deberá ser inmediata al recibo del oficio o correo electrónico remitido por el supervisor del contrato.

GUARDAS

PERFIL

Título de bachiller académico, deberá contar con libreta militar y no tener antecedentes judiciales. Requisito fundamental haber aprobado con anterioridad, en escuela de vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia, capacitación en vigilancia y seguridad privada.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS VIGILANTES

- Controlar el ingreso y salida del personal a todas las instalaciones orientándolo para su correcto desplazamiento dentro del edificio y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el P.A.R.I.S.S., a través del encargado del control y vigilancia.
- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el P.A.R. I.S.S., a través del encargado del control y vigilancia.
- Responder por el oportuno control y cierre de puertas de los inmuebles en custodia, encendido y apagado de luces.
- Responder por los bienes, muebles y enseres que se encuentren dentro de los inmuebles en custodia, lo mismo que por elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.
- Garantizar la restricción de acceso a los inmuebles que indique el PA.R. I.S.S y/o Supervisor del contrato.
- Cumplir a cabalidad con los horarios señalados para el cumplimiento del contrato, relevando los turnos en los puestos asignados.
- Impedir el acceso de personas armadas a los inmuebles en custodia.
- Llevar los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad. 

- Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, externas y perimetrales, en los inmuebles vigilados por el contratista.
- Mantener excelente presentación personal.
- Las demás que le sean asignadas por la empresa contratista.

VIGILANTES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Dentro de los puestos de vigilancia requeridos, existen algunos que cumplen labores de atención al público en la recepción de edificaciones. Los guardas destinados a cumplir esta actividad, deberán contar con el siguiente perfil:

Bachiller académico con experiencia en atención al público (mínimo 6 meses).

SUPERVISOR DE VIGILANCIA

El proponente deberá ofrecer mínimo cuatro (4) supervisores de vigilancia, para la realización de revistas diurnas y nocturnas, los cuales no se encuentran dentro de los puestos de vigilancia descritos y su remuneración será por cuenta propia del contratista, toda vez que no tienen carácter de exclusividad con el P.A.R. I.S.S.

Dicho supervisor deberá ser el contacto directo e inmediato, entre el Coordinador del Contrato y la empresa contratista; así mismo, tendrá bajo su responsabilidad la comunicación a los guardas acerca de las directrices establecidas para la ejecución del contrato, y la coordinación de actividades tendientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En caso de variaciones del personal, la persona reemplazante deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del ofrecido en la oferta

PERFIL

Ser sub oficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional o tecnólogo.

EXPERIENCIA

Acreditar su experiencia mediante certificaciones que demuestren su vinculación con la actividad de Seguridad por espacio mínimo de cuatro (4) años, en una o varias empresas y mínimo dos (2) años en la empresa proponente; la entidad podrá en cualquier momento constatar la información de las mismas.

FUNCIONES

- Asegurar el estricto cumplimiento de las consignas de cada puesto. 

- Vigilar el estricto cumplimiento de las consignas en relación al ingreso y salida de equipos, elementos y objetos en general de los inmuebles en custodia.
- Dirigir, coordinar y controlar en forma permanente los guardas de seguridad, fijándoles las funciones específicas y horarios de turnos, de acuerdo a las necesidades del P.A.R. I.S.S.
- Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.
- Responder por el registro y control del libro de turnos de fines de semana. • Implementar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalías que se presenten.
- Comunicar de inmediato al Supervisor del contrato o a su delegado cualquier incidencia sobre la perturbación en la prestación normal del servicio.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central.
- Servir de enlace entre la empresa contratista y el Contratante.
- En general, responder por la seguridad de todos los inmuebles, bienes y enseres donde se prestará el servicio, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esta labor.
- Cualquier otra que le sea asignada por parte del Supervisor del contrato, relacionada con la naturaleza de sus funciones.

COORDINADOR DEL CONTRATO

PERFIL

Quien desempeñe el cargo del coordinador del contrato por parte de la compañía de vigilancia, deberá aportar la respectiva Resolución o credencial de consultor vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Deberá acreditar:

- Ser profesional con especialización en seguridad
- Contar con maestría en defensa y seguridad
- Ser oficial (superior o subalterno)

El coordinador del contrato para el P.A.R. I.S.S., deberá tener su residencia en la ciudad de Bogotá. 

EXPERIENCIA

Debe tener una experiencia mínima de cinco años en cargos de dirección o coordinación en departamento de operaciones en empresas de vigilancia, y encontrarse vinculado a la empresa oferente por un tiempo continuo no menor a tres (3) años, anteriores al cierre de la invitación abierta.

Los documentos que acrediten los estudios y experiencia de los supervisores y del coordinador, deben allegarse con la propuesta.

REQUISITOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. El contratista deberá prestar el servicio con su propio personal, en los horarios y turnos establecidos por el P.A.R. I.S.S., que serán informado oportunamente por escrito.
2. Ejecutar las labores del objeto del contrato con personal seleccionado, capacitado, uniformado, acreditado e identificado con el correspondiente carné de la empresa seleccionada.
3. El uniforme debe estar acorde a las condiciones del clima, de acuerdo a la ubicación geográfica de los puestos del P.A.R. I.S.S., y a las condiciones propias del puesto de vigilancia.
4. Presentar para el momento de inicio de ejecución del contrato, las certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, actualizaciones, experiencia, conocimiento y pericia, así como las hojas de vida de los guardas, con documentos soportes solicitados, en donde demuestren la experiencia requerida, así como los estudios de seguridad del personal de vigilantes, por parte de la empresa, sin perjuicio que sean reemplazadas para la ejecución del contrato, previa autorización del Supervisor del contrato. En todo caso, en el evento de variaciones del personal propuesto al momento de suscripción del contrato, el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del ofrecido en la propuesta.
5. Suministrar la dotación necesaria, conforme a la necesidad de cada puesto, tales como: impermeables, armamento con su respectivo salvoconducto, linternas con baterías, pitos, entre otros.
6. Suministrar medios de comunicación, equipos, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, tales como: avantel, radios, lámparas portátiles recargables para emergencia, detectores de metales y todos los elementos que sean requeridos para el normal desempeño del objeto contractual.

7. El Contratista deberá tener disponibilidad de personal para atender requerimientos o eventualidades que se puedan presentar en desarrollo de las funciones del P.A.R. I.S.S.
8. El Contratista tomara las precauciones necesarias para la seguridad del servicio o del personal a su cargo de acuerdo con la reglamentación vigente.
9. Garantizar que en los puestos dados en custodia, no se ejecuten o desarrollen actividades diferentes a las administrativas propias del P.A.R. I.S.S., en todo caso, el Contratista garantizará que los guardas de seguridad, no cometan ni permitan a terceros la comisión de ilícitos o acciones indebidas relacionadas con los bienes propiedad del P.A.R. I.S.S., o administrados por este.
10. Entregar actualizado un directorio tanto del nivel administrativo de la compañía de seguridad que se relacione directamente con el P.A.R. I.S.S., como de la información de los guardas de seguridad; nombres, teléfonos e información que eventualmente usaría el Contratante para coadyuvar con el Contratista seleccionado, solo para casos fortuitos o de fuerza mayor, cuando estuviere en riesgo la seguridad de los bienes del Contratante o la integridad de los trabajadores.

Directorio Personal Administrativo

Nombres	Apellidos	Cargo	Teléfono Móvil	Teléfono Fijo y Ext.

Directorio de guardas

Nombres	Apellidos	Teléfono Móvil	Seccional o Direccion de Puesto

11. Entregar trimestralmente al Supervisor del contrato, un informe detallado sobre la ejecución del mismo, el cual contenga como mínimo la siguiente información:
 - a. Presentar una matriz, con la discriminación de las obligaciones contractuales que asuma el Contratista, indicando el estado de cumplimiento de cada una de ellas. Para los casos en que alguna obligación no se haya cumplido, el contratista debe informar y soportar con absoluta precisión, las razones que motivaron el evento.

- b. Informar sobre las acciones administrativas, técnicas, logísticas y en general de toda índole, desarrolladas por la compañía de seguridad y con las cuales cumplió el objeto del contrato, durante el periodo respectivo.
- c. Informar sobre los hechos o acontecimientos presentados durante el periodo objeto del informe, que se cataloguen como eventualidades o casos fortuitos que en un momento afectaron o pudieron haber afectado la seguridad o integridad de los bienes objeto de seguridad y custodia por parte del Contratista. En igual sentido, el contratista informara al Contratante, sobre las actividades y gestiones, que en el marco de un sistema de gestión de calidad y de los estrictos procedimientos de una compañía de seguridad solida, fueron implementados para normalizar cada una de las situaciones anómalas que se hayan presentado durante el periodo objeto del informe.
- d. Informar de manera consolidada y por sede, el número y valor total de puestos de vigilancia, en todas las modalidades en las que se tome el servicio, información que debe corresponder a la de la facturación mensual.
12. Ejecutar de manera inmediata las gestiones y actividades que sean necesarias para salvaguardar los bienes inmuebles, muebles, vehículos y demás bienes de propiedad del P.A.R. I.S.S., o que no siendo suyos estén bajo su responsabilidad, particularmente en casos fortuitos en los que se presenten situaciones en las que haya riesgo o amenaza frente a los referidos bienes.
13. Informar de manera inmediata al P.A.R. I.S.S., vía correo electrónico, por escrito y vía telefónica, sobre cualquier novedad o anomalía que se presente frente a la seguridad de los bienes del P.A.R. I.S.S., o que se encuentren bajo su administración y que sean objeto de vigilancia por parte del contratista, en todo caso la compañía de seguridad implementará de manera inmediata, las acciones a que haya lugar, para preservar la integridad y salvaguarda de los bienes objeto del contrato.
14. Mantener vigente y actualizada la licencia de funcionamiento conferida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante toda la vigencia del contrato.
15. Cumplir a cabalidad con las obligaciones impuestas en el Decreto Ley 356 de 1994, así como sus reglamentos, en especial los artículos 73 y siguientes.
16. Cumplir y hacer cumplir los protocolos y manuales operativos adoptados por el gobierno Nacional y/o la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 

17. Cumplir con el régimen de tarifas mínimas, reguladas por el Gobierno Nacional, según corresponda, a través de la Superintendencia de Seguridad Privada.
18. El Contratista deberá tener respuesta motorizada, para evento de contingencia, no mayor a 45 minutos.
19. El Contratista deberá estar en capacidad de suministrar, bajo solicitud del Supervisor del contrato, armas semiautomáticas, en caso de ser requerido.
20. El oferente seleccionado deberá presentar al Supervisor del contrato, dentro de los tres días calendario siguientes a la suscripción del mismo, un listado detallado del armamento entregado en dotación a los puestos que así lo requieran, así mismo deberá emplear armas que cuenten con el respectivo permiso y se abstendrá de emplear armamento no autorizado, de acuerdo con la Ley.
21. Los costos de los equipos de comunicación estarán a cargo del contratista.
22. El Contratista deberá presentar un plan de contingencia del servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos de trabajo se descuidara, durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad de los puestos bajo su custodia.
23. El Contratista debe anexar listado de armas por el DCCA Departamento de Control y Comercio de Armas, en donde conste la existencia de armas semiautomáticas a nombre de la compañía de seguridad privada.

(Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta)

3.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe acompañar su oferta, con una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, en la cual se verificará lo siguiente:

Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL I.S.S. EN LIQUIDACIÓN, NIT. 830.053.630-9

Cuantía: Por un monto igual al diez por ciento (10%) del presupuesto.

Vigencia: no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación, entendida como la fecha de presentación de las ofertas.

Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE.

Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos previstos en el cronograma de la invitación abierta, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA

Las propuestas presentadas y habilitadas según los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros, serán objeto de asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S." realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y /o subsanaciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes que se publique conforme a lo establecido en el cronograma.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual o como miembro de unión temporal o consorcios. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S." detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S." para realizar la evaluación de las propuestas o no de respuesta satisfactoriamente a alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia y no subsane dichos requisitos oportunamente.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que su duración no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50. 

- k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta en la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación.
- m. Cuando no se subsane en debida forma y término la póliza de seriedad de la propuesta según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.
- n. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- o. Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial establecido en los términos de referencia.
- p. Cuando el valor de la oferta económica sea inferior al valor mínimo permitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.12. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la verificación de requisitos habilitantes, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido. 

CAPITULO 4**CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS****4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES DE Puntuación	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR
Supervisor por ciudad principal	100 Puntos
Sucursales adicionales	100 Puntos
Certificación Red Nacional de Apoyo en explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR de la Fiscalía General de la Nación	50 Puntos
Oferta económica	100 Puntos
Puntaje Máximo Total	350 Puntos

4.2.1. SUPERVISORES (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Los proponentes que ofrezcan supervisores adicionales a los requeridos en los requisitos habilitantes se les asignarán puntaje de la siguiente manera:

SUPERVISORES ADICIONALES OFRECIDOS	PUNTAJE
Supervisores en Bogotá, Medellín, Cúcuta y Cali (4 adicionales)	100
Supervisores en Bogotá, Medellín y Cali (3 adicionales)	75
Supervisores en Bogotá y Cali (2 adicionales)	50
Ninguno	0

El costo de los supervisores adicionales estará a cargo del contratista, quien debe contar con los recursos destinados a cubrir gastos administrativos y de supervisión, lo anterior en atención al Decreto 4950 de 2007.

4.2.2. SUCURSALES ADICIONALES (MÁXIMO 100 PUNTOS)

El proponente que demuestre que cuenta con sucursal en las siguientes ciudades capitales: Medellín, Cali, Cúcuta, Cartagena, recibirá puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

PERSONAL	PUNTOS
Sucursal en Medellín, Cali, Cúcuta y Cartagena	100
Sucursal en Medellín, Cali y Cúcuta	75
Sucursal en Medellín y Cali	50
Sucursal en Cali	25

4.2.3. CERTIFICACIÓN RED NACIONAL DE APOYO EN EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y MANEJO DE INCIDENTES NBQR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (MÁXIMO 50 PUNTOS)

El proponente que ofrezca personal con la certificación mencionada, recibirá máximo cincuenta (50) puntos.

4.2.4. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

El proponente deberá ofertar por la totalidad de los puestos del anexo 6, especificando el valor unitario por puesto, el valor mensual del servicio y el valor por el tiempo estimado de 7 meses. La oferta será calificada en su totalidad con la aplicación de mayor puntaje al menor valor ofertado, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Al proponente que presente la oferta técnico económica de menor valor total (incluidos impuestos y descuentos de Ley), se le otorgará el puntaje máximo de cien (100) puntos.
2. El puntaje que se otorgue a los demás oferentes se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 100 * (A/B)$$

Donde;

A: corresponde al valor total de la oferta económica más baja.

b. corresponde al valor total de la oferta económica a evaluar

4.3. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, se seguirán los siguientes factores de desempate:

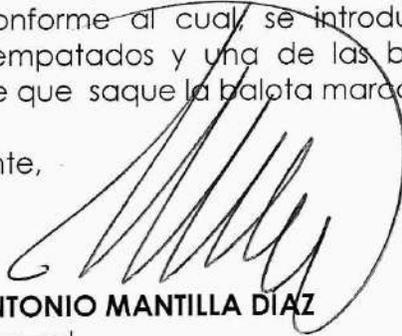
4.3.1. Se adjudicará al oferente con mayor puntuación en el ítem de supervisores adicionales.

4.3.2. En caso de persistir el empate una vez aplicada la premisa anterior, se adjudicará al oferente con mayor puntaje en las sucursales adicionales.

4.3.3. En caso de persistir el empate una vez aplicadas las reglas anteriores, se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el aspecto económico.

4.3.4. En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ
Director General
P.A.R.I.S.S.

Elaboró: María Laura Cobo Pérez / Aura Milena Velandía Valcárcel – Oficina de Contratos
Revisó: Carlos Alfonso Pinto López – Oficina de Contratos

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ

Director General

P.A.R.I.S.S.

Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM

Ciudad

Nosotros los suscritos, **(NOMBRE DEL PROPONENTE)** de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, propiedad del P.A.R. I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración".

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)** Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.
6. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
7. Número de Folios _____ (XXX)
8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones

y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: ___ Representante Legal ___ Apoderado General ___

Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____

ANEXO 2

DATOS DEL PROPONENTE								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:								
NIT :		ACTIVIDAD:						
DIRECCIÓN:					CIUDAD:			
TIPO DE SOCIEDAD:		INDIVIDUAL		LIMITADA		ANÓNIMA		OTRA
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE		COMÚN:			SIMPLIFICADO:			

DOCUMENTOS PRESENTADOS								
REGISTRO No.		DE LA CÁMARA DE COMERCIO			VIGENTE HASTA			
					DD	MM	AA	
DECLARACIÓN DE RENTA		DE	SI	NO	FECHA			
					DD	MM	AA	
BALANCE COMERCIAL		SI	NO	FECHA				
					DD	MM	AA	

REFERENCIAS BANCARIAS	
1.
2.

REFERENCIAS COMERCIALES			
1.	EMPRESA	TEL.	
	FUNCIONARIO	CARGO	
2.	EMPRESA	TEL.	
	FUNCIONARIO	CARGO	

PERSONA CONTACTO	
1.	NOMBRE

CARGO	TEL.
CORREO ELECTRÓNICO	FAX.

ACTIVIDAD COMERCIAL
1. _____
2. _____
3. _____

El proveedor tiene y aplica un Sistema de Gestión de la Calidad	SI	NO
---	----	----

APROBACIÓN				
Espacio para diligenciar únicamente por el P.A.R.I.S.S.				
			1	
PROVEEDOR APROBADO	SI	NO	NIVEL	2
_____	_____	_____		APROBADO

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

_____, identificado con _____ No.
_____ de _____, en mi calidad de
_____ de la empresa _____ con N.I.T. _____,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto se establecen por las normas colombianas, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

FIRMA
IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En el evento de que no exista obligación de realizar aportes a la seguridad social y parafiscal, el Revisor Fiscal de la empresa debe certificar tal hecho en documento adjunto a la propuesta.

ANEXO 4

CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el PAR ISS, de lo cual se informará públicamente:

Consulta de términos de referencia	Del 15 al 21 de abril de 2016
Solicitud de aclaraciones a los términos de referencia	En horario de 8 a.m. a 4 p.m. del 22 de abril de 2016
Respuesta a las aclaraciones	El 25 de abril de 2016
Presentación de las ofertas	Hasta las 3:00 p.m. del 27 de abril de 2016
Evaluación de las ofertas	02 de mayo de 2016
Comunicación de la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes	03 de mayo de 2016 a las 9:00 am
Subsanación y presentación de observaciones a los resultados de la verificación	Hasta las 12:00 m. del 04 de mayo de 2016
Comunicación de selección	10 de mayo de 2016
Suscripción y firma del contrato	11 de mayo de 2016
Entrega de pólizas	12 de mayo de 2016

**ANEXO 5
SARLAFT**

FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y CONOCIMIENTO DE PROVEEDOR- PERSONA JURÍDICA

Fiduagraria				FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y CONOCIMIENTO DE PROVEEDOR PERSONA JURÍDICA			
<p>Para tener en cuenta: Diligencie todos los campos del formulario. Si la información solicitada no aplica a su caso, escriba N/A. Recuerde anexo todos los documentos requeridos, colocar su impresión dactilar y firmar el formulario.</p> <p>Fecha de diligenciamiento: _____</p> <p>Descripción del servicio a contratar:</p>							
1. DATOS PERSONA JURÍDICA							
Razón Social:						NIT:	
Dirección:		Teléfono:		Fax:		Ciudad/Departamento:	
Dirección sucursal que actúa como proveedor:		Teléfono de la sucursal:		Fax de la sucursal:		Ciudad/ Departamento de la sucursal:	
Tipo de empresa:		Dirección de Correo electrónico:		Privada <input type="checkbox"/>		Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>	
Código de la actividad económica principal- CIEU:							
2. ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL							
Nombres y Apellidos		Tipo de identificación		Número de documento		% de participación	
3. INFORMACIÓN FINANCIERA							
Ingresos mensuales:		Egresos mensuales:		Activos:		Pasivos:	
Detalle de otros ingresos originados en actividades diferentes a la principal:							
Concepto:		Valor promedio mensual:		Fecha de corte de la información:			
4. REPRESENTANTE LEGAL							
Nombres y Apellidos:		No de documento de identidad:		Teléfono de la residencia:		Dirección de la residencia:	
Correo electrónico:							
5. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA							
¿Realiza transacciones en moneda extranjera?				¿Tiene productos en moneda extranjera?			
SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
Tipo de transacción:		Tipo de producto:		Número de identificación del producto:		Entidad:	
Importaciones <input type="checkbox"/>		Servicios <input type="checkbox"/>					
Exportaciones <input type="checkbox"/>		Transferencias <input type="checkbox"/>		Ciudad:		País:	
Pagos <input type="checkbox"/>		Préstamos <input type="checkbox"/>		Moneda:		Monto:	
Inversiones <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> CUIOR <input type="checkbox"/>					
6. PERSONAS DE CONTACTO DE LA EMPRESA							
Nombre:		Cargo:		Número de teléfono:		Dirección de correo electrónico:	
Nombre:		Cargo:		Número de teléfono:		Dirección de correo electrónico:	
7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS FONDOS							
<p>Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre y representación de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando fe de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración del origen de los fondos que entrego a FIDUAGRARIA S.A., con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 1474 de 2011, Ley 1581 de 2012 y demás normas que modifiquen, amplíen o deroguen, al igual que las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás exigencias de la ley, así:</p>							
<p>1. Que mi actividad laboral, profesión u oficio es lícito y lo ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.</p> <p>2. Que los recursos que se deriven durante del desarrollo del vínculo jurídico que suscriba con FIDUAGRARIA S.A., no se destinarán a la Financiación del Terrorismo, financiación de grupos armados para el desarrollo de actividades terroristas.</p> <p>3. Que autorizo a FIDUAGRARIA S.A a cancelar todo vínculo jurídico, en caso de infracción de cualquiera de los compromisos y obligaciones contenidas en este documento o porque aparezca la entidad que representé a mi nombre o identificación en las listas inhibitorias.</p> <p>4. Que por lo tanto asumo a FIDUAGRARIA S.A. de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento o en cualquier documento que lo modifique, adicione o complemente.</p> <p>5. Que los recursos que posee la compañía que represento provienen del desarrollo de la (s) siguiente (s) actividad (es): _____</p>							

8. FORMA DE PAGO

Autorizamos a Fiduagraria S.A. con NIT 800.159.998-0 a realizar el pago de la prestación de nuestros servicios de la siguiente forma:

Chaque:

Abono en cuenta: **Nombre completo del titular de la cuenta:** _____

Tipo de cuenta: Ahorros: **Comienzo:** _____

Banco: _____ **Ciudad:** _____

No. de cuenta: _____

9. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A BASES DE DATOS

Autorizo de manera irrevocable a FIDUAGRARIA S.A. para que consulte y solicite a las Centrales de Información o bases de datos, toda la información referente a mi comportamiento comercial, dentro del marco jurídico fijado por la Ley 1266 de 2008 o de aquellas normas que la modifiquen, actúen o derogue. Se entiende que la presente autorización no sólo faculta a FIDUAGRARIA S.A., para consultar, almacenar, administrar, trasladar, reportar, procesar y divulgar a las Centrales de Información o bases de datos mis datos personales y económicos, sino también para que pueda solicitar información sobre mis relaciones comerciales con el sistema financiero y que los datos reportados serán circularizables únicamente con fines comerciales.

La información aquí suministrada será actualizada en la forma y términos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en atención a las normas de control y prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, entregando información veraz y verificable, para ello deberá suministrar la totalidad de los soportes documentales requeridos por FIDUAGRARIA S.A., por lo tanto, el incumplimiento total o parcial de lo aquí manifestado por parte del fideicomitente, adherente o contratista facultará a FIDUAGRARIA S.A., para suspender o terminar en cualquier momento cualquier relación comercial suscrita entre las partes, sin que sea imputable a FIDUAGRARIA S.A., cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que se pueda generar por este hecho.

Conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que su utilización no requerirá de autorización de su titular, pero siempre se dará aplicación a los principios sobre protección de datos de acuerdo al Título II de la Ley 1581 de 2012.

En constancia de haber leído y aceptado lo anterior firmo el presente documento:

Impresión Dactilar

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos anexos que deben remitir para la vinculación:

- 1-Fotocopia del certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente.
- 2-Fotocopia del RUT.
- 3-Fotocopia de la Declaración de Renta del último periodo gravable.
- 5-Estados Financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible.
- 6-Listada de los socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando números de documento de identidad y porcentaje de participación.

11. ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA LA FIDUCIARIA

Verificación de la información y documentación suministrada (Supervisor del Contrato)

Se verificó en listas de vedados (OFAC, ONU) SI NO Fecha de la consulta: _____

Observaciones: _____

La presente información es consistente con la documentación presentada y con la verificación de datos realizada.

Nombre del supervisor que realiza la verificación: _____ Fecha de la verificación: _____

Cargo del funcionario: _____

Firma del funcionario: _____

Observaciones del supervisor del contrato: _____

ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD PUESTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS	VALOR UNITARIO	AIU	IVA	SUBTOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (POR LA CANTIDAD DE PUESTOS)
ANTIOQUIA (APARTADO)	CALLE 103 N° 94-76 BARRIO LA CHINITA	1	8H (L-V) DIURNOS SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ANTIOQUIA (BELLO)	BODEGAS PATRONAT O FABRICADO	1	24 H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ANTIOQUIA (ITAGUÍ)	CALLE 50 N° 41 a - 91	2	24 H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BOGOTA	CRA. 71 D BIS N° 31-01 SUR	1	24H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BOGOTA	GUARDERÍA INFANTIL N° 3 CARRERA 26 N° 41-58	1	24H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BOGOTA	CALLE 19 N° 14-21	2	24 H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BOGOTA	CALLE 19 N° 14-21	1	12H (L-V) DIURNAS SIN ARMA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BOGOTA	CALLE 19 N° 14-21	1	12H (L-V) DIURNAS CON CANINO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BOGOTA	CARRERA 17 30-62	1	24 H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CALDAS (MANIZALES)	CARRERA 20 N° 21-07/17 Y CALLE 21 N° 19-31/41/45/50	1	24 H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CESAR (VALLEDUPAR)	CALLE 16 N° 17-301	1	24 H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CORDOBA (MONTERIA)	COSTA DE ORO CRA. 15 N° 22-40	1	24 H (L-D) SIN ARMAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CUNDINAMAR CA (GIRARDOT)	AVENIDA EL PEÑON BARRIO EL PEÑON PORTACHU ELO	2	24H (L-D) CON ARMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CUNDINAMAR CA (MOSQUERA)	CRA 13 No. 5 c 21	2	24 H (L-D) CON ARMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
HUILA (NEIVA)	CARRERA 1 G N° 14 A 63 COSTADO NORTE PISO 1	1	24 H (L-D) CON ARMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MAGDALENA (RIO FRIO - ZONA BANANERA)	CALLE 29A N° 4-161	1	24H (L-D) SIN ARMAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MAGDALENA (SEVILLA)	CALLE 13 N° 7 - 56	1	24H (L-D) SIN ARMAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
NTE. DE SANTANDER (CÚCUTA)	AVENIDA CARRERA 4 N° 11-10 OFC. 201	2	24H (L-D) CON ARMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
NTE. DE SANTANDER (CÚCUTA)	CALLE 16 N° 24-19 APTO. 101A	1	24H (L-D) CON ARMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALLE DEL CAUCA (CALI)	CARRERA 4 OESTE N° 12-89/14- 89	5	24H (L-D) CON ARMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Total Mensual							\$ -
Valor total oferta económica (01 de Junio hasta 31 de Diciembre de 2016)							\$ -

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:

NOTA 1: El anexo No. 6 no puede ser modificado y debe ser diligenciado en su totalidad, en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar al rechazo de la propuesta. NOTA 2: En caso de diferencia entre el valor expresado en letras y el expresado en números, se tendrá como valor total de la oferta económica el resultado de las operaciones matemáticas pertinentes, teniendo como base la sumatoria de los ítems de la columna "valor total del servicio (por cant. de puestos)", cuyo resultado será multiplicado por siete, el cual corresponde al número de meses a contratar el servicio.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL